

DECRETO Nº 920

TEMUCO.

3 0 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

23.06.2016; presentada por Navarro Boysen Mario Hernan.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

: NAVARRO BOYSEN MARIO HERNAN

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-3628

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE CORRETAJE

Código Actividad

Dirección Comercial

: PORTAL DEL MAIPO N°0321 ALTOS DEL MAIPO : 4603 -7

Rol Avalúo

Fecha de Solicitud

: 23.06.2016

Nº Solicitud

302

Fecha Eliminación

: 23.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

HINICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" DIR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

109 8589